



ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LPN-001-UMAEG3R-2025

PARA LA ENAJENACIÓN POR VENTA DE BIENES MUEBLES CON DICTAMEN DE NO UTILIDAD DE ESTA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA NUMERO 3 "DR. VICTOR MANUEL ESPINOSA DE LOS REYES SANCHEZ" DEL CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA, CIUDAD DE MÉXICO

En la Ciudad de México, siendo las **14:00 horas** del día **20 de Febrero** del año **2025**, en el **Aula de Licitaciones del Departamento de Abastecimiento** ubicado en edificio anexo de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco Obstetricia número 3 "Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez" del Centro Médico Nacional "La Raza", Ciudad de México, ubicada en: Calzada Vallejo Sin Número esquina Antonio Valeriano, Colonia La Raza, C.P. 02990, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México; se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de la Licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales; numeral 5.7.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, así como del numeral 4 de la Convocatoria. El Acto fue presidido por el **Ing. Josué Sandoval Velázquez**, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, servidor público designado por la Convocante.

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; se procedió a elaborar el Dictamen técnico y Económico de las propuestas presentadas, mismo que sirvió como base para emitir el Dictamen de Fallo, el cual se dio a conocer en este acto de la Licitación Pública, mencionando las Empresas licitantes cuyas proposiciones técnicas y económicas fueron desechadas y sus motivos, las proposiciones económicas que fueron aceptadas, cantidades y precios de asignación.

ANALISIS DE LAS PROPUESTAS Y LAS RAZONES PARA ADMITIRLAS O DESECHARLAS

Se elabora dictamen para la **LICITACION PUBLICA NACIONAL** No. **LPN-001UMAEG3R-2025** PARA LA **ENAJENACIÓN POR VENTA DE BIENES MUEBLES CON DICTAMEN DE NO UTILIDAD DE LA UMAE HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA No. 3 "DR. VICTOR MANUEL ESPINOSA DE LOS REYES SANCHEZ" CIUDAD DE MÉXICO** para el **año 2025**, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos: 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales; Numeral 5.7.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales y; Numerales 8.5.4, 8.5.5, 8.5.6, 8.9.1 Inciso A), 8.9.2, 8.9.4, 8.10.7, 8.12, 8.12.1, 8.12.2 Incisos A), B), C), D), E), F), G) Fracciones I, II, III y IV, H) Fracción I), I), J) Fracciones II y II), K), L), M), N), O), P), Q) Fracciones I, II y III, R), S), T), U), V) Y W), 8.12.3, 8.12.4, 8.12.5, 8.12.6, 8.12.7, 8.12.8, 8.12.9, 8.12.10, 8.12.11, 8.12.12, 8.12.13, 8.12.14, 8.13, 8.13.1, 8.13.2, 8.13.3 Incisos A), B) y C), 8.13.4 Incisos A), B) y C), 8.13.5, 8.13.6, 8.13.7, 8.13.8, 8.13.9, 8.13.10, 8.13.11, 8.13.12, 8.13.13, 8.13.14, 8.13.15, 8.15.2.6, 8.15.2.7, 8.15.2.8, 8.15.2.10 y 8.15.2.11, de la Norma que establece las bases generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes del Instituto Mexicano del Seguro Social, se efectuó el análisis de las proposiciones técnicas-económicas. Por lo que se procedió a elaborar el dictamen técnico de las propuestas presentadas.

FUNDAMENTACION.

Lo establecido en los artículos: 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales; Numeral 5.7.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales y; Numerales 8.5.4, 8.5.5, 8.5.6, 8.9.1 Inciso A), 8.9.2, 8.9.4, 8.10.7,





8.12, 8.12.1, 8.12.2 Incisos A), B), C), D), E), F), G) Fracciones I, II, III y IV, H) Fracción I), I), J) Fracciones II y III), K), L), M), N), O), P), Q) Fracciones I, II y III, R), S), T), U), V) Y W), 8.12.3, 8.12.4, 8.12.5, 8.12.6, 8.12.7, 8.12.8, 8.12.9, 8.12.10, 8.12.11, 8.12.12, 8.12.13, 8.12.14, 8.13, 8.13.1, 8.13.2, 8.13.3 Incisos A), B) y C), 8.13.4 Incisos A), B) y C), 8.13.5, 8.13.6, 8.13.7, 8.13.8, 8.13.9, 8.13.10, 8.13.11, 8.13.12, 8.13.13, 8.13.14, 8.13.15, 8.15.2.6, 8.15.2.7, 8.15.2.8, 8.15.2.10 y 8.15.2.11, de la Norma que establece las bases generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes del Instituto Mexicano del Seguro Social.

DICTAMEN TECNICO Y ECONOMICO COMERCIALIZADORA DE METALES DIANA S.A. DE C.V.
Oferta

LICITANTE	MONTO OFERTADO	COMERCIALIZADORA DE METALES DIANA S.A. DE C.V
PROPUESTA TECNICA		CUMPLE
PARTIDA 1 BIENES NACIONALES CON DICTAMEN DE NO UTILIDAD	\$ 102,933.60 POR LOTE	PRECIO NO CONVENIENTE
DICTAMEN		DESECHADA.

Partida 1 No Cumple
Motivación:

Con los requisitos marcados en la convocatoria, no cubre el precio mínimo de venta,

Fundamentación

1.- Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales

2.- **Numeral 18 de la convocatoria CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE LOS CONCURSANTES Inciso b)** El Precio ofrecido no cubra el precio mínimo de venta señalado en el Anexo No. 1 de estas bases objeto de esta Licitación.

DICTAMEN TECNICO Y ECONOMICO JOSE PEREZ FLORES.

OFERTA

LICITANTE	MONTO OFERTADO	JOSE PEREZ FLORES
PROPUESTA TECNICA		CUMPLE
PARTIDA 1 BIENES NACIONALES CON DICTAMEN DE NO UTILIDAD	\$ 100,000.00 POR LOTE	PRECIO NO CONVENIENTE
DICTAMEN		DESECHADA.

[Handwritten signature and initials in blue ink]





Partida 1 No Cumple

Motivación:

Con los requisitos marcados en la convocatoria, no cubre el precio mínimo de venta,

Fundamentación

1.- Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales

2.- **Numeral 18 de la convocatoria CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE LOS CONCURSANTES Inciso b)** El Precio ofrecido no cubra el precio mínimo de venta señalado en el Anexo No. 1 de estas bases objeto de esta Licitación.

Los equipos relacionados están dictaminados como no útiles y se enajenarán en las condiciones físico-mecánicas en que se encuentran, los equipos en la lista anterior cuentan con avalúo vigente del 23 de septiembre de 2024 al 22 de septiembre del 2025, por la empresa GOVYNDAYA, Desarrollo inmobiliario S.A. de C.V. perito evaluador Esp. En Val. Ing. Diana Esther Tamayo Cantón y M. en V. José Jesus Sandoval Sevilla. Con número de Avalúo N° CPI 609-121 el cual ampara 269 bienes.

Así mismo, se cuenta con avalúo vigente del 02 diciembre de 2024 al 01 de diciembre del 2025, por la empresa GOVYNDAYA, Desarrollo inmobiliario S.A. de C.V. perito evaluador Esp. En Val. Ing. Diana Esther Tamayo Cantón y M. en V. José Jesus Sandoval Sevilla. Con número de Avalúo N° CPI 612-101 el cual ampara 243 bienes.

DICTAMEN TECNICO Y ECONOMICO RAFAEL SANCHEZ RODRÍGUEZ

OFERTA

LICITANTE	MONTO OFERTADO	RAFAEL SANCHEZ RODRÍGUEZ
PROPUESTA TECNICA		CUMPLE
PARTIDA 1 BIENES NACIONALES CON DICTAMEN DE NO UTILIDAD	NO OFERTA	PRECIO NO CONVENIENTE
DICTAMEN		DESECHADA.

MOTIVACION

El licitante no Oferta precio

Fundamentación

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales

Numeral 18 de la convocatoria CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE LOS CONCURSANTES Inciso b) El Precio ofrecido no cubra el precio mínimo de venta señalado en el Anexo No. 1 de estas bases objeto de esta Licitación.





DICTAMEN TECNICO Y ECONOMICO BURNIA FACTORY S.A. DE C.V.

LICITANTE	MONTO OFERTADO	BURNIA FACTORY S.A. DE C.V.
PROPUESTA TECNICA		CUMPLE
PARTIDA 1 BIENES NACIONALES CON DICTAMEN DE NO UTILIDAD	\$ 103,000.00 POR LOTE	PRECIO NO CONVENIENTE
DICTAMEN		DESECHADA.

Partida 1 No Cumple

Motivación:

Con los requisitos marcados en la convocatoria, no cubre el precio mínimo de venta,

Fundamentación

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales

Numeral 18 de la convocatoria CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE LOS CONCURSANTES

Inciso b) El Precio ofrecido no cubra el precio mínimo de venta señalado en el Anexo No. 1 de estas bases objeto de esta Licitación.

Los equipos relacionados están dictaminados como no útiles y se enajenarán en las condiciones físico-mecánicas en que se encuentran, los equipos en la lista anterior cuentan con avalúo vigente del 23 de septiembre de 2024 al 22 de septiembre del 2025, por la empresa GOVYNDAYA, Desarrollo inmobiliario S.A. de C.V. perito evaluador Esp. En Val. Ing. Diana Esther Tamayo Cantón y M. en V. José Jesus Sandoval Sevilla. Con número de Avalúo N° CPI 609-121 el cual ampara 269 bienes.

Así mismo, se cuenta con avalúo vigente del 02 diciembre de 2024 al 01 de diciembre del 2025, por la empresa GOVYNDAYA, Desarrollo inmobiliario S.A. de C.V. perito evaluador Esp. En Val. Ing. Diana Esther Tamayo Cantón y M. en V. José Jesus Sandoval Sevilla. Con número de Avalúo N° CPI 612-101 el cual ampara 243 bienes.

DICTAMEN TECNICO Y ECONOMICO JUAN CARLOS PINEDA JIMENEZ

LICITANTE	MONTO OFERTADO	JUAN CARLOS PINEDA JIMENEZ
PROPUESTA TECNICA		CUMPLE
PARTIDA 1 BIENES NACIONALES CON DICTAMEN DE NO UTILIDAD	NO OFERTA	PRECIO NO CONVENIENTE
DICTAMEN		DESECHADA.

MOTIVACION

El licitante no Oferta precio





Fundamentación:

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales

Numeral 18 de la convocatoria CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE LOS CONCURSANTES
Inciso b) El Precio ofrecido no cubra el precio mínimo de venta señalado en el Anexo No. 1 de estas bases objeto de esta Licitación.

Los equipos relacionados están dictaminados como no útiles y se enajenarán en las condiciones físico-mecánicas en que se encuentran, los equipos en la lista anterior cuentan con avalúo vigente del 23 de septiembre de 2024 al 22 de septiembre del 2025, por la empresa GOVYNDAYA, Desarrollo inmobiliario S.A. de C.V. perito evaluador Esp. En Val. Ing. Diana Esther Tamayo Cantón y M. en V. José Jesus Sandoval Sevilla. Con número de Avalúo N° CPI 609-121 el cual ampara 269 bienes.

Así mismo, se cuenta con avalúo vigente del 02 diciembre de 2024 al 01 de diciembre del 2025, por la empresa GOVYNDAYA, Desarrollo inmobiliario S.A. de C.V. perito evaluador Esp. En Val. Ing. Diana Esther Tamayo Cantón y M. en V. José Jesus Sandoval Sevilla. Con número de Avalúo N° CPI 612-101 el cual ampara 243 bienes.

La Evaluación Técnica y Económica de las proposiciones fue realizada por el Ing. **Josué Sandoval Velázquez**, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, el Lic. **Alejandro Ramírez Casanova** Jefe de la Oficina de Servicios Generales, Ing **Ivan Olguin Trujillo** jefe de la Oficina de Conservación.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

FALLO:

PARTIDA	DESCRIPCION	DICTAMEN
1	BIENES NACIONALES CON DICTAMEN DE NO UTILIDAD	DESIERTA

Fundamentación: Numeral 19 de la convocatoria. - CAUSALES POR LAS QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTO EL EVENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

Inciso c) Cuando los concursantes que adquirieron las bases cumplieron con los requisitos para su registro, pero incumplieron con otros requisitos esenciales del procedimiento de Licitación Pública Nacional, entre los que se encuentran, el presentar oferta para el proceso inferior al valor para venta.

[Handwritten signature in blue ink]





Subasta

Derivado de la revisión de las propuestas de los licitantes anteriormente mencionados se declara Desierta la Licitación, se procede a realizar el procedimiento de Subastas conforme al artículo 132 de la LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES y al numeral 12 de la convocatoria. - PROCEDIMIENTO PARA LA SUBASTA DE LOS BIENES QUE NO SE LOGRE SU VENTA.

Cuando en la lectura del acta de fallo, se declare desierta la licitación pública, en su totalidad o en alguna (s) de sus partidas, en virtud de no haberse presentado oferta alguna o de no haber sido aceptables las presentadas, deberá procederse a la subasta de los bienes correspondientes entre quienes:

Otorguen garantía respecto de las partidas que pretendan adquirir, la que cubrirá el sostenimiento de las posturas que se hagan, el 10% del valor para venta de la(s) partida(s) que pretendan adquirir, la que podrá ser mediante depósito de la cantidad en efectivo, a través de cheque certificado, cheque de caja, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, que servirá para el sostenimiento de las posturas y del pago correspondiente. Las cantidades recibidas en efectivo o los cheques recibidos, serán devueltas a los participantes una vez que haya concluido el Acto de fallo, salvo el de los participantes ganadores.

Iniciada la subasta la convocante realiza las siguientes precisiones, se adjudicará las tres partidas a un solo licitante, el cual oferte el mejor precio para el instituto el cual resultará de la sumatoria de la postura de cada partida

La convocante informa la lista de Valores Mínimos Los equipos relacionados están dictaminados como no útiles y se enajenarán en las condiciones físico-mecánicas en que se encuentran, los equipos en la lista anterior cuentan con avalúo vigente del 23 de septiembre de 2024 al 22 de septiembre del 2025, por la empresa GOVYNDAYA, Desarrollo inmobiliario S.A. de C.V. perito evaluador Esp. En Val. Ing. Diana Esther Tamayo Cantón y M. en V. José Jesus Sandoval Sevilla. Con número de Avalúo N° CPI 609-121 el cual ampara 269 bienes.

Así mismo, se cuenta con avalúo vigente del 02 diciembre de 2024 al 01 de diciembre del 2025, por la empresa GOVYNDAYA, Desarrollo inmobiliario S.A. de C.V. perito evaluador Esp. En Val. Ing. Diana Esther Tamayo Cantón y M. en V. José Jesus Sandoval Sevilla. Con número de Avalúo N° CPI 612-101 el cual ampara 243 bienes.

[Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin]

NO PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MAXIMA ANUAL	PRECIO MINIMO DE VENTA POR LOTE SIN IVA	IMPORTE TOTAL	10% GARANTIA
------------	----------------------	------------------	-----------------------	---	---------------	--------------





1	BIENES NACIONALES CON DICTAMEN DE NO UTILIDAD	LOTE	512	Aprobado por el H. Consejo Técnico	\$171,555.00	\$171,555.00	\$17,155.50
---	---	------	-----	------------------------------------	--------------	--------------	-------------

Se considerará "postura legal" en primera almoneda la que cubra las dos terceras partes del valor base fijado para la licitación

Valor mínimo de venta por unidad para la partida 1) BIENES NACIONALES CON DICTAMEN DE NO UTILIDAD: \$171,555.00 por lote.

Partida 1 Las dos terceras partes corresponden a: \$114,370.00 por lote.
 Postura Legal: \$114,370.00 por lote.

Solicito las Postura de los Licitantes de cada partida siendo estas las siguientes:

Las posturas, se formularán por escrito en hoja en blanco conteniendo los siguientes datos:

- El nombre y domicilio del postor.
- La partida de su interés, la cantidad que se ofrezca por los bienes.
- La firma autógrafa del postor o representante acreditado.

LICITANTE		COMERCIALIZADORA DE METALES DIANA S.A. DE C.V.	
NO PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO PROPUESTO
1	BIENES NACIONALES CON DICTAMEN DE NO UTILIDAD	LOTE	\$0.00
TOTAL			\$0.00

LICITANTE		JOSE PEREZ FLORES	
NO PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO PROPUESTO
1	BIENES NACIONALES CON DICTAMEN DE NO UTILIDAD	LOTE	\$0.00
TOTAL			\$0.00

[Handwritten signatures and marks in blue ink]





LICITANTE		RAFAEL SANCHEZ RODRÍGUEZ	
NO PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO PROPUESTO
1	BIENES NACIONALES CON DICTAMEN DE NO UTILIDAD	LOTE	\$0.00
TOTAL			\$0.00

LICITANTE		BURNIA FACTORY S.A. DE C.V.	
NO PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO PROPUESTO
1	BIENES NACIONALES CON DICTAMEN DE NO UTILIDAD	LOTE	\$0.00
TOTAL			\$0.00

LICITANTE		JUAN CARLOS PINEDA JIMÉNEZ	
NO PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO PROPUESTO
1	BIENES NACIONALES CON DICTAMEN DE NO UTILIDAD	LOTE	\$0.00
TOTAL			\$0.00

[Handwritten blue ink marks and signatures]

La Convocante reviso las posturas, desechando las que no cubran por lo menos la postura legal.

Postura de la primera almoneda

COMERCIALIZADORA DE METALES DIANA S.A. DE C.V. \$ 0.00 POR LA PARTIDA I BIENES NACIONALES CON DICTAMEN DE NO UTILIDAD

Motivación: desechada

Fundamentación: Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales.





Numeral: 12.- PROCEDIMIENTO PARA LA SUBASTA DE LOS BIENES QUE NO SE LOGRE SU VENTA

Punto 2.- Si en la primera almoneda no hubiere postura legal, se realizará enseguida una segunda, deduciendo en ésta un diez por ciento de la postura legal anterior

RAFAEL SANCHEZ RODRÍGUEZ: \$0 POR LA PARTIDA I BIENES NACIONALES CON DICTAMEN DE NO UTILIDAD

Motivación: desechada

Fundamentación: Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales.

Numeral: 12.- PROCEDIMIENTO PARA LA SUBASTA DE LOS BIENES QUE NO SE LOGRE SU VENTA

Punto 2.- Si en la primera almoneda no hubiere postura legal, se realizará enseguida una segunda, deduciendo en ésta un diez por ciento de la postura legal anterior.

JOSE PEREZ FLÓREZ \$ 0.00 POR LA PARTIDA I BIENES NACIONALES CON DICTAMEN DE NO UTILIDAD

Motivación: desechada

Fundamentación: Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales.

Numeral: 12.- PROCEDIMIENTO PARA LA SUBASTA DE LOS BIENES QUE NO SE LOGRE SU VENTA

Punto 2.- Si en la primera almoneda no hubiere postura legal, se realizará enseguida una segunda, deduciendo en ésta un diez por ciento de la postura legal anterior

BURNIA FACTORY S.A. DE C.V. \$ 0.00 POR LA PARTIDA I BIENES NACIONALES CON DICTAMEN DE NO UTILIDAD

Motivación: desechada

Fundamentación: Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales.

Numeral: 12.- PROCEDIMIENTO PARA LA SUBASTA DE LOS BIENES QUE NO SE LOGRE SU VENTA

Punto 2.- Si en la primera almoneda no hubiere postura legal, se realizará enseguida una segunda, deduciendo en ésta un diez por ciento de la postura legal anterior

JUAN CARLOS PINEDA JIMENEZ \$ 0.00 POR LA PARTIDA I BIENES NACIONALES CON DICTAMEN DE NO UTILIDAD

Motivación: desechada

Fundamentación: Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales.

Numeral: 12.- PROCEDIMIENTO PARA LA SUBASTA DE LOS BIENES QUE NO SE LOGRE SU VENTA





Punto 2.- Si en la primera almoneda no hubiere postura legal, se realizará enseguida una segunda, deduciendo en ésta un diez por ciento de la postura legal anterior

Se realizo enseguida una **segunda almoneda derivado de que no se recibieron ofertas**, deduciendo en ésta un diez por ciento de la postura legal anterior.

Partida 1 BIENES NACIONALES CON DICTAMEN DE NO UTILIDAD: Es decir 10% de \$114,370.00 quedando la segunda almoneda en \$ 102,933.00 pesos

La convocante realiza la siguiente precisión, se adjudicará a un solo licitante, el cual oferte el mejor precio para el instituto el cual resultará de la totalidad de la postura de la partida.

Las posturas, se formularán por escrito en hoja en blanco conteniendo los siguientes datos:

- El nombre y domicilio del postor.
- La partida de su interés, la cantidad que se ofrezca por los bienes.
- La firma autógrafa del postor o representante acreditado.

2da almoneda

COMERCIALIZADORA DE METALES DIANA S.A. DE C.V. : \$102,950 POR LA TOTALIDAD DE LA PARTIDA I

LICITANTE		COMERCIALIZADORA DE METALES DIANA S.A. DE C.V.	
NO PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO PROPUESTO
1	BIENES NACIONALES CON DICTAMEN DE NO UTILIDAD	LOTE	\$102,950
		TOTAL	\$102,950

Motivación: aceptada

Fundamentación: Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales.

Numeral: 12.- PROCEDIMIENTO PARA LA SUBASTA DE LOS BIENES QUE NO SE LOGRE SU VENTA

Punto 2.- Si en la primera almoneda no hubiere postura legal, se realizará enseguida una segunda, deduciendo en ésta un diez por ciento de la postura legal anterior

RAFAEL SANCHEZ RODRIGUEZ: \$102,933.00 POR LA TOTALIDAD DE LA PARTIDA I





LICITANTE		RAFAEL SANCHEZ RODRÍGUEZ	
NO PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO PROPUESTO
1	BIENES NACIONALES CON DICTAMEN DE NO UTILIDAD	LOTE	\$102,933.00
TOTAL			\$102,933.00

Motivación: aceptada

Fundamentación: Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales.

Numeral: 12.- PROCEDIMIENTO PARA LA SUBASTA DE LOS BIENES QUE NO SE LOGRE SU VENTA

Punto 2.- Si en la primera almoneda no hubiere postura legal, se realizará enseguida una segunda, deduciendo en ésta un diez por ciento de la postura legal anterior.

JOSE PEREZ FLORES. : \$103,500 POR LA TOTALIDAD DE LA PARTIDA I

LICITANTE		JOSE PEREZ FLORES	
NO PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO PROPUESTO
1	BIENES NACIONALES CON DICTAMEN DE NO UTILIDAD	LOTE	\$103,500
TOTAL			\$103,500

Motivación: aceptada

Fundamentación: Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales.

Numeral: 12.- PROCEDIMIENTO PARA LA SUBASTA DE LOS BIENES QUE NO SE LOGRE SU VENTA

Punto 2.- Si en la primera almoneda no hubiere postura legal, se realizará enseguida una segunda, deduciendo en ésta un diez por ciento de la postura legal anterior.

BURNIA FACTORY S.A. DE C.V. : \$103,000.00 POR LA TOTALIDAD DE LA PARTIDA I

LICITANTE		BURNIA FACTORY S.A. DE C.V.	
NO PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO PROPUESTO





1	BIENES NACIONALES CON DICTAMEN DE NO UTILIDAD	LOTE	\$103,000.00
		TOTAL	\$103,000.00

Motivación: aceptada

Fundamentación: Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales.

Numeral: 12.- PROCEDIMIENTO PARA LA SUBASTA DE LOS BIENES QUE NO SE LOGRE SU VENTA

Punto 2.- Si en la primera almoneda no hubiere postura legal, se realizará enseguida una segunda, deduciendo en ésta un diez por ciento de la postura legal anterior.

JUAN CARLOS PINEDA JIMÉNEZ. : \$102,933.00 POR LA TOTALIDAD DE LA PARTIDA I

LICITANTE		JUAN CARLOS PINEDA JIMÉNEZ	
NO PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO PROPUESTO
1	BIENES NACIONALES CON DICTAMEN DE NO UTILIDAD	LOTE	\$102,933.00
		TOTAL	\$102,933.00

[Handwritten signature and initials in blue ink]

Motivación: aceptada

Fundamentación: Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales.

Numeral: 12.- PROCEDIMIENTO PARA LA SUBASTA DE LOS BIENES QUE NO SE LOGRE SU VENTA

Punto 2.- Si en la primera almoneda no hubiere postura legal, se realizará enseguida una segunda, deduciendo en ésta un diez por ciento de la postura legal anterior.

3.- Se preguntará a los postores si alguno desea mejorarla en el porcentaje o suma mínimos que al efecto determine previamente la convocante. Dentro de los cinco minutos marcados en la convocatoria

Dentro de los 2 minutos se pregunta si hay quien desea pujarla a lo que no se presentan nuevas posturas que mejoren la postura preferente.

ADJUDICACIÓN

[Handwritten signature in blue ink]





LICITANTE	Monto	Adjudicación
JOSE PEREZ FLORES	\$103,500.00 por LOTE	100%

Fundamentación: Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales.

Numeral: 12.- PROCEDIMIENTO PARA LA SUBASTA DE LOS BIENES QUE NO SE LOGRE SU VENTA

Punto 2.- Si en la primera almoneda no hubiere postura legal, se realizará enseguida una segunda, deduciendo en ésta un diez por ciento de la postura legal anterior

NO PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MAXIMA ANUAL		Importe adjudicado	IMPORTE TOTAL	10% GARANTIA
1	BIENES NACIONALES CON DICTAMEN DE NO UTILIDAD	LOTE	512	Aprobado por el H. Consejo Técnico	\$103,500.00	\$103,500.00	\$10,350

Se procede a regresar las garantías de las partidas, a los licitantes a los que no se les adjudico alguna partida con fundamento en el numeral 8.15.2.10 de la "Norma que establece las bases generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes del Instituto Mexicano del Seguro Social", a su entera satisfacción. En uso de la palabra el **Inq. Josué Sandoval Velázquez, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales**, pregunta a los Licitantes, una vez dando a conocer las partidas adjudicadas si alguno de los Licitantes Adjudicados desea desistirse, a lo cual responden que no hay desistimiento de las partidas adjudicadas, en la Licitación Pública Nacional No. **LPN-001UMAEG3R-2025**.

En la ciudad de México, siendo la **14:30** horas del día **20 de Febrero del 2025**, de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. **LPN-001UMAEG3R-2025**, reunidos los que al calce firman, en el Aula de Licitaciones del Departamento de Abastecimiento del Hospital de Gineco Obstetricia No.3 del Centro Médico Nacional "La Raza" "Dr. Víctor Manuel Espinosa De Los Reyes Sánchez" Ciudad de México ubicada en: Calzada Vallejo Sin Número esquina Antonio Valeriano, Colonia La Raza, C.P. 02990, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México. En cumplimiento a la "Ley General de bienes Nacionales", "Norma que establece las bases generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes del Instituto Mexicano del Seguro Social", y derivado del resultado obtenido en el procedimiento de la Licitación en comento.

Los licitantes que obtuvieron asignación deberán de acudir a el **Departamento de Conservación y Servicios Generales**, del Hospital de Gineco Obstetricia No.3 del Centro Médico Nacional "La Raza" "Dr. Víctor Manuel Espinosa De Los Reyes Sánchez" Ciudad de México, ubicada en: Calzada Vallejo Sin Número esquina Antonio Valeriano, Colonia La Raza, C.P. 02990, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, para firmar los contratos que se deriven del presente evento, el día **24 de Febrero del 2025, a las 14:00 horas**.

Para efectos de la notificación, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en: **Departamento de Conservación y Servicios Generales**, del Hospital de Gineco Obstetricia No.3 del Centro Médico Nacional "La Raza" "Dr. Víctor Manuel Espinosa De Los Reyes Sánchez" Ciudad de México, ubicada en: Calzada Vallejo Sin Número esquina Antonio Valeriano, Colonia La Raza, C.P. 02990, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.





Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende>

La garantía de sostenimiento de la oferta se hará efectiva en caso de que se modifiquen o se retiren las mismas, o el adjudicatario incumpla sus obligaciones en relación con el pago dentro del plazo establecido.

Si el adjudicatario no cumple con las obligaciones contraídas especificadas en la convocatoria de esta Licitación, la garantía que hubiera constituido quedara en beneficio del patrimonio del Instituto, quien podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar los bienes muebles al licitante siguiente que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria conforme a su propuesta y así sucesivamente.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **14:30** horas, del día **20 de Febrero del 2025**.

Esta Acta consta de **15** hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LOS LICITANTES

Nombre, Razón o Denominación Social	Representante	CORREO ELECTRONICO	Firma
COMERCIALIZADORA DE METALES DIANA S.A. DE C.V.	GUADALUPE ALFONSO DE LA MORA HEREDIA	metalesdiana@hotmail.com	
RAFAEL SANCHEZ RODRIGUEZ	RAFAEL SANCHEZ RODRIGUEZ	redeir@hotmail.com	
JOSE PEREZ FLORES	JOSE PEREZ FLORES	carrillo.7805@yahoo.com.mx	
BURNIA FACTORY S.A. DE C.V.	GUADALUPE AYDEE DE LA MORA PEREZ	burniafactory@gmail.com	
JUAN CARLOS PINEDA JIMÉNEZ	JUAN CARLOS PINEDA JIMÉNEZ	recicladora-pineda@hotmail.com	

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	AREA	FIRMA
Ing. Josué Sandoval Velázquez	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	
Lic. Alejandro Ramírez Casanova	Jefe de la Oficina de Servicios Generales	
Ing. Carlos Sthephan Sesma Flores	Jefe de la Oficina de Protección Civil	





NOMBRE	AREA	FIRMA
Ing. Luis Ivan Olguin Trujillo	Jefe de le Oficina de Conservación	

-----FIN DEL ACTA-----

